Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberá hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

La Secretaria General,
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2004 (D.O.E nº 81, de 15 de julio), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004/2005.

R E S U E L V O

Nombrar, como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Interculturales, a las siguientes personas:

Presidente:

– Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Ilmo. Sr. Director Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

– D. Mariano Prieto Cano, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Ascensión García García, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Mª Paz Castro Robles, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

– Dña. Mª Eulalia Lobato García, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretaria:

– Dña. Francisca Ramos Béjar, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 465/2004, interpuesto por Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres de 24 de mayo de 2004, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Directores de Centros Docentes Públicos no universitarios, convocado por Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 465/2004, interpuesto por María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso